



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 595-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gestores de Promoción de la Salud, son gestores territoriales que articularon con la población y los establecimientos de salud de San Juan de Lurigancho en los años 2020 al 2022, durante la pandemia del Covid-19, para implementar la estrategia de vacunación territorial y la entrega de más de medio millón de mascarillas comunitarias a la población; en ese contexto, se hace necesario expresar el reconocimiento institucional a la señora JACQUELINE SALCEDO CARDENAS, Gestora Territorial, por sus cualidades personales y profesionales, así como vecina notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, a la señora JACQUELINE SALCEDO CARDENAS, Gestora Territorial, por su destacable labor de gestora de promoción de la salud realizado en el distrito, proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución a la notable ciudadana, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**
SAN JUAN DE LURIGANCHO


Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

